

Expediente

680/2022 - 10

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP. 1794- DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SALTO- Solicita datos sobre conexión a red de ose y saneamiento.-
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SALTO Fecha ingresado: 01/06/2022 Información req.: datos relevantes en Villa Constitución Salto Número: 01794 Cl:

Extractado

SIP: 1794- DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD DE SALTO- Solicita datos sobre conexión a red de ose y saneamiento.-

Decreto

Montevideo, **11 de agosto de 2022.**

R.S.G. N° 198/2022

VISTO: la petición formulada por la Dirección Departamental de Salud de Salto, en la cual solicita datos sobre conexión a red de OSE y saneamiento en Villa Constitución, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a través de la Gerencia Región Litoral Norte, Jefatura Técnica Departamental de Salto, brinda la información disponible sobre lo solicitado en el paso electrónico N° 5.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por la Dirección Departamental de Salud de Salto, en lo referente a datos sobre conexión a red de O.S.E. y saneamiento en Villa Constitución.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-

✓ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 16/08/2022 16:39:46 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-